NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/32
29 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS e INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3684ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 29 de julio de 1996, en relación con el examen de la cuestión titulada "La situación en Burundi", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo.

"El Consejo de Seguridad lamenta que los dirigentes civiles y militares de Burundi no hayan resuelto sus diferencias mediante los mecanismos constitucionales establecidos y condena los actos que condujeron a la subversión del orden constitucional en Burundi.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los dirigentes burundianos a respetar la Constitución de Burundi y la voluntad de la población del país. El Consejo insta a los dirigentes militares de Burundi a que restablezcan el gobierno y los procesos constitucionales, incluidos la continuación de la Asamblea Nacional electa y las instituciones civiles y el respeto de los derechos humanos. El Consejo subraya que la actual situación en Burundi requiere el máximo de moderación y exhorta a todos los interesados a que se abstengan de efectuar cualquier acto o declaración que pueda agudizar nuevamente la crisis.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes y los dirigentes burundianos a poner fin a todo tipo de violencia y a desplegar de inmediato esfuerzos concertados para lograr una solución y reconciliación nacionales duraderas. El Consejo hace hincapié en su responsabilidad de proteger las vidas de todas las personas, incluidos el Presidente Ntibantunganya, el Primer Ministro Nduwayo y los miembros de su gobierno, y espera que ellos mantendrán las instituciones democráticas y entablarán negociaciones encaminadas a una solución pacífica de la crisis.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo a los esfuerzos de mediación regionales, incluidos los del ex Presidente Nyerere y de la Organización de la Unidad Africana.

El Consejo de Seguridad decide seguir ocupándose activamente de la cuestión."

96-19171 (S) 290796 290796